

AUDIENCIA DE DIVORCIO INCAUSADO

En Jiutepec, Morelos siendo las **NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, día y hora señalada en auto de **catorce de diciembre de dos mil veintiuno**; para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE DIVORCIO INCAUSADO**, prevista por el artículo **551 OCTIES** del Código Procesal Familiar en vigor, en audiencia pública la titular del Juzgado.

Declarada abierta la presente audiencia por la Licenciada **ARIADNA ARTEAGA DIRZO** Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jiutepec, Morelos, quién actúa ante la fe del Primer Secretario de Acuerdos Licenciado **HÉCTOR CARLOS LÓPEZ DÍAZ**, éste último hace constar que a la presente diligencia comparece la Representación Social adscrita a éste Juzgado Licenciada **SHEILA LIZZET BELTRÁN BUSTAMANTE**, quien se identifica con credencial de empleado, expedida por la fiscalía General del Estado, documento que se tiene a la vista y del cual se da fe de que aparece impresa su firma y fotografía, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta y se le devuelve en este momento.

Enseguida el primer Secretario de Acuerdos, hace constar que se encuentra presente la promovente del presente juicio ****, asistida de su abogado patrono de este último, Licenciado ****, el primero se identifica con credencial para votar con clave de elector ***, expedida por el Instituto Federal Electoral, el segundo se identifica con cedula profesional numero ***, expedida por la Secretaria de Educación Pública, en la cual consta de fotografía y firma de la compareciente y en este acto se le

devuelve para los usos legales correspondientes, quedando en su lugar copias simples de las mismas, documentos que se tienen a la vista y del cual se da fe de que aparecen impresas sus firmas y fotografías, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de las personas que las portan y se les devuelve en este momento.

Por otra parte comparece el demandado ****, quien se identifica con credencial para votar con número de folio ***, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y del cual se da fe de que aparece impresa su firma y fotografía, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta y se le devuelve en este momento.

En uso de la voz se le concede a la parte demandada, quien manifiesta: en este acto designo como mi abogado patrono al Licenciado ****, siendo todo lo que tengo que manifestar.

Con lo anterior se da cuenta al Titular del Juzgado, quien acuerda: se tiene a la parte demandada designando como su abogado patrono al Licenciado ***.

Se hace constar que comparece el abogada patrono de la parte demandada ****, quien se identifica con Cedula Profesional numero *** expedida por la Dirección General de Profesiones, documento que se tiene a la vista y del cual se da fe de que aparece impresa su firma y fotografía, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta y se le devuelve en este momento.

Enseguida quedó ante la presencia judicial la actora **, quien por sus generales manifestó llamarse: ******, de nacionalidad mexicana, originaria de Cuernavaca, Morelos, de **** años de edad, con fecha de nacimiento ****, con domicilio actual: ****, Estado Civil anterior a este matrimonio es el de soltera, grado de estudios: ***, de ocupación ***, no afecto a las bebidas alcohólicas, no afecta al tabaco comercial, profesa la religión, católica,

asimismo ratifico en todas y cada una de sus partes mi deseo de disolver el vinculo matrimonial que me une con ****, es todo lo que tiene que manifestar.

Enseguida quedó ante la presencia judicial la demandada **, quien por sus generales manifestó llamarse:** ****, de nacionalidad mexicana, originario de ***, de *** años de edad, con fecha de nacimiento ***, con domicilio actual: ***, Estado Civil anterior a este matrimonio es el de soltero, grado de estudios: ***, de ocupación: ***, no afecto a las bebidas alcohólicas, no afecta al tabaco comercial, profesa la religión, católica, asimismo ratifico en todas y cada una de sus partes mi deseo de disolver el vinculo matrimonial que me une con ****, es todo lo que tiene que manifestar.

Acto seguido el Secretario de Acuerdos hace constar que se encuentra debidamente preparada la presente audiencia, por cuanto a la citación de las partes.

LA TITULAR DE LOS AUTOS ACUERDA: Ahora bien y tomando en consideración que se encuentran presentes los cónyuges divorciantes; en consecuencia, se procede exhortar a los cónyuges divorciantes a una conciliación a efecto de dar por concluida el presente juicio; **a lo cual ambas partes manifiestan:** Que en este acto ratificamos en todas y cada una de sus partes el convenio que se exhibio como anexo al escrito de cuenta 11876, por lo que solicitamos a su señoría tenga a bien aprobar el convenio exhibido mediante el escrito de cuenta antes mencionado, ello a fin de dar por concluido el presente juicio

En uso de la palabra la ciudadana Agente del Ministerio Publico manifiesta: Conformidad con el convenio celebrado por los cónyuges

divorciantes, en virtud de reunir los requisitos que establece el artículo 489 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos, así mismo solicito tenga a bien resolver lo que en Derecho proceda, respecto la disolución del vínculo matrimonial solicitada, siendo todo lo que deseo manifestar.

Asimismo a la luz de las constancias que integran el presente expediente de las que se advierte que no obra agregada alguna constancia que indique a este Órgano Jurisdiccional algún tipo de reconciliación entre ambos cónyuges, por lo que, **se advierte que existe la voluntad de ambos consortes, en disolver su matrimonio.**

Ahora bien, atendiendo a las constancias que obran en autos relativas a la propuesta convenio exhibido por la parte actora ****, así como a la contrapropuesta exhibida por la parte demandada ****, se procede a dictar la resolución que conforme a derecho corresponde únicamente en relación a la solicitud de Divorcio Incausado presentada por **las partes**, como antecedentes lo siguiente:

1.- Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes común de este H. Tribunal, el **quince de septiembre del dos mil veintiuno**, el cual se registró bajo el número de folio **1675** y que por turno correspondió conocer a este Juzgado; compareció ****, solicitando la disolución del vínculo matrimonial que celebró con ****, anexando a su demanda la propuesta de convenio al tenor del cual pretendía que se disolviera el mismo; por lo que por auto de **quince de septiembre del dos mil veintiuno**, se admitió la demanda ante este juzgado, ordenándose dar vista a la parte demandada ****, respecto de la propuesta de convenio presentada por ****, notificación

que le fue realizada mediante cédula de notificación personal de fecha **veintisiete de octubre del dos mil veintiuno**.

2.- Mediante auto de fecha **diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno**, se tuvo a la parte demandada ****, por perdido el derecho para contestar la demanda y exhibir su contrapropuesta.

3.- En esta misma fecha, se celebró la audiencia prevista por el numeral **551 OCTIES** del Código Procesal Familiar en vigor, por lo que una vez que se cumplieron con las formalidades contempladas en el ordenamiento legal antes invocado y en virtud de que la promovente del presente asunto, insistió en su deseo de divorciarse, se ordenó dictar la resolución correspondiente a la petición de disolución del vínculo matrimonial, realizada por la actora ****, la cual en este mismo acto se dicta al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I.- Este Juzgado es **competente** para conocer y fallar el presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 61, 64, 66 y 73 fracción II del Código Procesal Familiar en vigor y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- La existencia del vínculo matrimonial cuya disolución se solicita, se acreditó con la Copia Certificada del **acta de matrimonio** número ***, asentada en el libro ***, con fecha de registro ***, en la oficialía **0001** de la Localidad de Jiutepec, Morelos, en la que como nombres de los contrayentes aparecen los de **** y ****, bajo el régimen de **sociedad conyugal**; documental que por tener el carácter de documento público, se le concede pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos **341** fracción **IV** y **405** del Código Procesal Familiar Vigente en el

Estado de Morelos, y con la cual se acredita la legitimación de las partes para promover el presente juicio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo:

“...ARTÍCULO 551 BIS.- LEGITIMACIÓN EN EL DIVORCIO INCAUSADO. El divorcio Incausado puede ser solicitado por cualquiera de los cónyuges, debiendo señalar en su escrito inicial su deseo de no continuar con el vínculo matrimonial. La pretensión de divorcio sólo podrá ejercitarse por los consortes...”.

III.- En la presente acción de **DIVORCIO INCAUSADO**, promovida por **** contra ****, es menester tomar en cuenta lo que dispone el artículo **174** del Código Familiar para el Estado de Morelos, que en la parte que interesa a la letra dice: **“ARTÍCULO 174.- DEL DIVORCIO. El divorcio disuelve el vínculo matrimonial... DIVORCIO INCAUSADO. Es la disolución del vínculo matrimonial, solicitada por cualquiera de los cónyuges a la autoridad judicial, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita...”**; por lo que en la presente Audiencia de Divorcio Incausado, y dada la imposibilidad de allegar a las partes contendientes a una conciliación, y ante la manifestación de conformidad de la Agente del Ministerio Público adscrita; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **489, 551 TER y 551 OCTIES** de la Ley Adjetiva Familiar en vigor, **se declara** disuelto el vínculo matrimonial que une a **** y ****, el cual se encuentra asentado en el **acta de matrimonio** número ***, asentada en el libro **, con fecha de registro ***, en la oficialía **0001** de la Localidad de Jiutepec, Morelos, en la que como nombres de los contrayentes aparecen los de **** y ****, bajo el régimen de **sociedad conyugal**; en virtud del divorcio decretado ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, en términos de lo dispuesto por el numeral **551 NONIES** de la Ley Sustantiva Familiar en vigor; así también y toda vez que se ha decretado la disolución del vínculo matrimonial de los antes mencionados, **gírese atento oficio** al Registro Civil 0001 de la Localidad

de Jiutepec, Morelos, para que realice las anotaciones marginales correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo **502** del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.

IV.- En lo relativo a la disolución de la **Sociedad Conyugal**, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio, respecto del cual se ha decretado su disolución, es de tomarse en consideración, lo señalado por el artículo 104 fracción IV del Código Familiar en vigor, el cual establece que: **“la sociedad conyugal puede terminar durante el matrimonio por disolución del matrimonio”**, toda vez que ha sido declarada procedente la disolución del vínculo matrimonial celebrado por **** y ****, **se decreta la terminación de la sociedad conyugal** que rigió dicho matrimonio, teniéndose por liquidada la misma en los términos pactados por los cónyuges divorciantes en la **clausula tercera** del presente convenio que se presento mediante escrito 11876, en relación, con las manifestaciones que en dicho sentido se realizaron en la audiencia de divorcio incausado celebrada en esta misma fecha.

V.- Por último se **APRUEBA DEFINITIVAMENTE el CONVENIO dictado en la presente diligencia**, desahogada en esta misma fecha, los cuales fueron ratificados por los promoventes **** y ****, **ante la presencia judicial y sin coacción alguna**; lo anterior existe voluntad de ambas partes en convenir así los puntos controvertidos del presente juicio, mismos que se encontraban asesorados de su respectivos Abogados Patronos; en consecuencia se determina; **no ordenar la apertura de incidencias ya que no existen puntos controvertidos por la partes.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 502, **551 BIS, 551, TER, 551 QUATER, 551 QUINQUIES, 551 SEXIES, 551 SEXTIES, 551 OCTIES, 551 NONIES y 551 DECIES** del Código Procesal

Familiar en vigor, así como en lo previsto por los artículos 174 y 180 del Código Familiar en vigor, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Juzgado Segundo Familiar del Noveno Distrito Judicial en el Estado, es **competente** para conocer y resolver el presente asunto y la vía elegida es la correcta.

SEGUNDO.- Ha procedido la acción de **DIVORCIO INCAUSADO**, promovida por **** contra **** en consecuencia;

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **** y ****, asentada bajo el **acta de matrimonio** número ***, asentada en el libro **, con fecha de registro ***, en la oficialía **0001** de la Localidad de Jiutepec, Morelos, en la que como nombres de los contrayentes aparecen los de **** y ****, bajo el régimen de **sociedad conyugal**.

CUARTO.- En virtud del divorcio decretado, entre **** y ****, quedan en aptitud legal para contraer nuevas nupcias y **atendiendo que la presente resolución es irrecurrible, la presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley.**

QUINTO Toda vez que ha sido declarada procedente la disolución del vínculo matrimonial celebrado por **** y ****, ha lugar a decretar la terminación de la sociedad conyugal que rigió dicho matrimonio, sin que haya lugar a liquidarla tomando en consideración que en términos de la **CLÁUSULA TERCERA** del convenio exhibido no adquirieron bienes durante el matrimonio.

SEXTO.- Toda vez que la resolución en la que el Juez decreta la disolución del vínculo de matrimonio por Divorcio Incausado, no admite recurso alguno, en términos de lo dispuesto por el numeral **551 NONIES** de la Ley Adjetiva Familiar en vigor, la misma causa **ejecutoria por ministerio de ley** y a efecto de dar debido cumplimiento al resolutivo **TERCERO** de la presente resolución, con copia certificada del acta de matrimonio, así como de la audiencia de Divorcio Incausado y de la presente resolución, gírese atento oficio al Oficial **0001** de la Localidad de Jiutepec, Morelos, ante el cual los hoy divorciados, contrajeron matrimonio, a efecto de que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes, en el registro de matrimonio de ****** y ******, celebrado en fecha *******, el cual se registró bajo el **acta de matrimonio** número *******, asentada en el libro *******, con fecha de registro *******, en la oficialía **0001** de la Localidad de Jiutepec, Morelos, en la que como nombres de los contrayentes aparecen los de ****** y ******; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 502 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.

SÉPTIMO.- Por último **se aprueba definitivamente** el **CONVENIO** celebrado por las partes en el presente juicio ****** y ******, el cual fue ratificado en todas y cada una de sus partes ante este Juzgado en esta diligencia; mismo que forma parte íntegra del expediente **644/2021-1**, pasándolo por autoridad de cosa juzgada como si se tratara de sentencia ejecutoriada y en virtud de que el citado convenio no contiene cláusulas contrarias a derecho, a la moral ni a las buenas costumbres, **Y toda vez que la aprobación de convenio causa ejecutoria por ministerio de ley y es elevado a la categoría de sentencia ejecutoriada**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 416 fracción III del Código Procesal Familiar en vigor, **se condena a las partes a estar y pasar por él**; y así, **se da por finiquitada la**

contienda, mientras no se alteren o cambien las circunstancias, que afecten el ejercicio de la pretensión que se dedujo en el presente juicio. **UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, Y HÁGASE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS PREVIO COTEJO Y TOMA DE RAZÓN QUE OBRE EN AUTOS. CONSTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así, lo resolvió y firma la **Licenciada ARIADNA ARTEAGA DIRZO**, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, por ante su Primer Secretario de Acuerdos **Licenciado HÉCTOR CARLOS LÓPEZ DÍAZ**, con quién actúa y da fe. Por lo que en el acto quedan debidamente notificados del contenido de la presente audiencia, de los acuerdos y sentencia dictada en la misma. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido. **Doy fe.-**

**JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

LIC. ARIADNA ARTEAGA DIRZO.

**LIC. HÉCTOR CARLOS LÓPEZ DÍAZ
BUSTAMANTE
Primer Secretario de Acuerdos**

**LIC. SHEILA LIZZET BELTRÁN
Agente del Ministerio Público**